

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38212 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos de concurso abreviado numero 1047/2010, seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy auto de declaración de concurso voluntario del deudor doña Maria de La O Cobo Garnelo (DNI número 10070959-H), domiciliada en calle El Campo, número 126, de Narayola (León).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 28 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100080608-1